



Gobierno de
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes

02 JUN. 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

Autoriza al Ministerio del Interior para contratar bajo la modalidad de trato directo, la suscripción anual a la revista The Economist, por los motivos que indica, para el Gabinete del Sr. Ministro del Interior.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3414

SANTIAGO, 03 DE MAYO DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, de Hacienda; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; lo contemplado en las Políticas Complementarias de Uso del portal www.mercadopublico.cl; atendida la necesidad de contratar por un período anual una suscripción a la Revista The Economist, con la empresa Transamerican Chile S.A., mediante un trato o contratación directa, que contempla la letra d) del artículo 8° de la Ley N° 18.996 en relación con lo dispuesto en el punto 4) del artículo 10 de su Reglamento, en atención a que es proveedor único de esta publicación, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministerio del Interior para contratar bajo el sistema de trato directo por el motivo indicado, una suscripción anual a la revista The Economist, con la empresa Transamerican Chile S.A., Rut: 77.288.960-7, domiciliada en La Concepción N° 81, Of. 202, Comuna de Providencia, en los términos, condiciones y especificaciones contenidas en la cotización remitida por dicha empresa a esta Secretaría de Estado, la que forma parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

| CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON | |
|--------------------------------------|----------|
| RECEPCION | |
| DEPART. JURIDICO | |
| DEP. T. R. Y REGISTRO | |
| DEPART. CONTABIL. | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | |
| SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. | |
| DEPART. AUDITORIA | |
| DEPART. V. O. P., U y T. | |
| SUB. DEP. MUNICIP. | |
| | |
| | |
| REFRENDACION | |
| REF. POR IMPUTAC. | \$ _____ |
| ANOT. POR IMPUTAC. | \$ _____ |
| DEDUC DTO. | _____ |



JBI/RDS/spc

DISTRIBUCION:

División de Administración y Finanzas
Servicios Generales

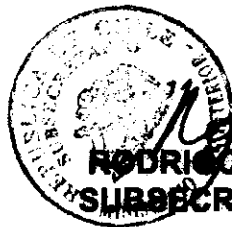
Interesado (La Concepción N° 81 Of. 202, Providencia)
Oficina de Partes

8551180

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la contratación de la suscripción que se autoriza, asciende a la suma de \$158.400 (ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos) incluido el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y se financiará con cargo a los recursos consultados en el Ítem 05-01-01-22-08-999 "Servicios Generales" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Esta cantidad se cancelará, previa visación de la factura correspondiente por el Departamento de Servicios Generales, una vez tramitada la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Debido a la urgencia requerida en la contratación de la suscripción indicada, a lo dispuesto en la Ley N°19.886 ya citada, en el sentido de publicar las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia del trato o contratación directa en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública a más tardar dentro de las 24 horas siguientes de dictadas y a las disposiciones contenidas en las Políticas Complementarias de Uso del portal www.mercadopublico.cl, autorizase al Ministerio del Interior para informar la presente contratación una vez dictada la presente resolución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE



Rodrigo U. Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

Ivan Aróstica Maldonado

IVAN ARÓSTICA MALDONADO
Jefe División Jurídica
Ministerio de Interior